

RESOLUCIÓN "CS" N° 176-26

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° S01:0006909/2022 UADER_HUMANIDADES, referido a la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, denominado "Usos y recepciones del pasado en la cultura contemporánea" dirigido por el Dr. Pablo Gabriel QUINTANA; y

CONSIDERANDO:

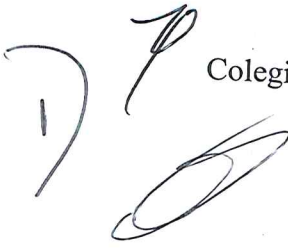
Que por Resolución "CS" N° 161/23 UADER, se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, denominado "Usos y recepciones del pasado en la cultura contemporánea" dirigido por el Dr. Pablo Gabriel QUINTANA, DNI N° 33.129.926, como así también aprueba la participación de los miembros del equipo de investigación, duración del proyecto, presupuesto para la ejecución del mismo, imputación presupuestaria, responsabilidad renditiva de los fondos adjudicados y plazos de ejecución del mencionado proyecto.

Que el Director incorpora en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, informe final (fs. 182 a fs. 188), documentación complementaria (fs. 189 a fs. 301), las evaluaciones de este informe y los correos electrónicos desde los cuales fueron enviadas, para su posterior cierre (fs. 310 a fs. 314).

Que a fs. 307, la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa que consta rendición de fondos no utilizados y devueltos de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), sobre un total percibido de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), tomando conocimiento de lo informado la Secretaría Económica Financiera de UADER.

Que a fs. 308 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que el PI-C se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo, de acuerdo a la normativa vigente.

Que mediante Resolución CD N° 381/26 FHAYCS, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación del informe final del PI-C denominado "Usos y recepciones del



RESOLUCIÓN "CS" N° 176-26

pasado en la cultura contemporánea" dirigido por el Dr. Pablo Gabriel QUINTANA, DNI N° 33.129.926.

Que a fs. 321 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencias y Técnica de UADER, informa que obran las evaluaciones del informe final del PI-C junto con los correos electrónicos mediante los cuales éstas fueron enviadas, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 161 UADER.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER eleva las presentes al Sr. Rector de la Universidad y recomienda al Consejo Superior la aprobación del informe final y rendición económica del PI-C.

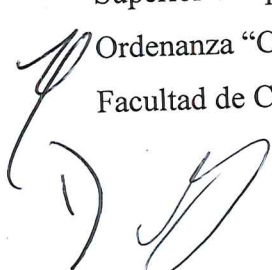
Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 20 y 21 de mayo de 2026 respectivamente, recomiendan aprobar el informe final y la rendición económica del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Usos y recepciones del pasado en la cultura contemporánea", dirigido por el Dr. Pablo Gabriel QUINTANA.

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.



Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado "Usos y recepciones del pasado en la cultura contemporánea" dirigido por el Dr. Pablo Gabriel QUINTANA, DNI N° 33.129.926, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. HÉCTOR HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

PROF. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

